



Bogotá, 3 de noviembre de 2022

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas de manera extemporánea al pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a la respuesta dada por la Entidad respecto a nuestra observación en la forma de la entrega de la oferta en varios correos plenamente identificados, sobre el particular la Entidad respondió lo siguiente:

“...No se acepta la observación. Los interesados en participar en el proceso cuentan con los mecanismos, herramientas o alternativas informáticas para entregar la propuesta en un único correo electrónico...”

Por consiguiente en aras de la pluralidad de oferentes y de conformidad con el principio de igualdad de condiciones, muy respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar a que mecanismos , herramientas o alternativas informáticas se refiere que puedo usar como



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

proponente en la presentación de la oferta y que las mismas sean aceptadas y compatibles con la Entidad.

Si bien es cierto, que la cantidad de megas que tiene la Universidad para recibir correos supera nuestra capacidad para el envío de documentos, solicitamos que se nos indique exactamente como podemos enviar nuestra oferta, o en su defecto informarnos como presentó oferta el oferente adjudicatario del año inmediatamente anterior cumpliendo con este requisito (un solo correo con la oferta en PDF); ya que desconocemos los mecanismos, herramientas o alternativas informáticas con los cuales contamos los interesados en participar en el proceso, dado que, en el pliego solo se indica que debemos enviar un solo correo a las direcciones allí señaladas, pero en ningún momento especifica la forma o el mecanismo que pueden usar los proponentes para la entrega de la oferta.

Por otro lado, la Entidad teniendo en cuenta la forma de presentación de la oferta en un solo archivo y/o correo electrónico, solicitamos aclarar que se permite ofertas firmadas mediante firma electrónica y/o digital, ya que, como enuncia la Entidad en el numeral 3.7. oferta escaneada, da a entender que debo imprimir todo y escanear, cuando la firma electrónica y/o digital es correctamente válida y legal en nuestro país, además, que por el principio de economía y con base en la Ley anti trámites, se busca la eficiencia y eficacia de los procesos.

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, es importante precisar que dentro del pliego de condiciones la Entidad permite la presentación de oferta de manera plural e individual, es decir, que un proponente puede presentar oferta de ciertos grupos de forma plural y presentarse a otros grupos diferentes de manera individual, lo que conlleva a que se presente varias propuestas dependiendo del grupo a participar, es decir, que probablemente podrá recibir varios correos con propuestas independientes para cada grupo de seguros, sin que se encuentra el proponente incumpliendo la forma de presentación de la oferta.

RESPUESTA No. 1:

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que en aras de la pluralidad de oferentes y de conformidad con el principio de igualdad de condiciones, los interesados en participar en el proceso tienen plena libertad de utilizar la herramienta tecnológica que consideren pertinente y que se ajuste a su necesidad para el envío y entrega de la propuesta en un único correo como se indicó en las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones el pasado 31 de octubre de 2022.

Si bien la propuesta debe ser enviada en un único correo, no quiere decir que en este deba venir un solo archivo, el correo puede contener adjunto el número de archivos que el proponente considere pertinentes y según sea la elaboración de la propuesta.

Así mismo se aclara que se permite ofertas firmadas mediante firma electrónica y/o digital toda vez que la misma es válida como bien lo manifiesta.

En cuanto al último párrafo del escrito se informa que la apreciación hecha es correcta.

Cordialmente,

Coronel (R) **ALEJANDRO MORALES DEL RIO**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Daniel Ramos Zapata	DR
Revisó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Omar Steven Gomez	
Aprobó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Walter Lozano Rivera	
Revisó y aprobó estructurador y evaluador jurídico	Diego Eduardo Otavo Cortes	
Revisó y aprobó estructurador y evaluador financiero	Bayron Augusto Cordero Galindez	